



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F\_RESOLUCION

Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CGV		
Numero expediente: 📁	Documento: 📄 GIN12I0JP	Fecha: 10-04-2018
 4S0T1P112J6Q1S690PH3		

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Resultando, que por la Intervención Municipal se presenta la siguiente relación de pagos a justificar, por importe de "DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS"(250,00 €).

Nº Operación	Importe	CIF: Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Situación
220180000404	250,00 €	A80500200	Grandes Almacenes Finac España SA	Películas programa "Cine y Valores" (Drogas).	Justificado

Vistos los pagos, así como las justificaciones que se adjuntan a los mismos.

Por la presente, en uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## SE RESUELVE

Reconocer y aprobar los expresados pagos a justificar, por importe de "DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS", (250,00 €)", en cuya relación se detallan.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

Piedrasblancas

ANTE MI:  
F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1